



## AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)

04745 LA MOJONERA (Almería)  
Telf.: 950 33 10 03 • 950 33 10 04 • Fax: 950 33 12 04  
C.I.F: P-0410500-C • NÚM. R.E.L.: 01049032

**Expediente nº:** 2020/410542/003-614/00002

**Procedimiento:** Proyecto de Actuación

## EDICTO

En el Pleno del Ayuntamiento de la Mojonera, en sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de mayo de 2022, se aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- Expediente n.º: 2020/410542/003-614/00002. Procedimiento: Aprobación si procede del Proyecto de Actuación de Interés Público consistente en un Aparcamiento de camiones y semirremolques propios vinculados al transporte de productos hortofrutícolas y logística asociada, en parcela con referencia catastral 04105A016000750000JF

*“PRIMERO.- Por D. José Antonio Novo Fernández, actuando en representación de INVER-CARGO INTERNACIONAL, S.L., en fecha 23 de octubre de 2020, y nº de registro de entrada 3851, se solicitó la aprobación de Proyecto de Actuación de Interés Público consistente en Aparcamiento de camiones y semirremolques propios vinculados al transporte de productos hortofrutícolas y logística asociada, en parcela con referencia catastral 04105A016000750000JF, y número de finca registral 3182 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar nº 2, de este término municipal.*

*SEGUNDO.- Con fecha 29 de junio de 2021, y 22 de julio de 2021, se emitió, respectivamente, Informe por parte de los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Almería así como Informe jurídico del Vicesecretario General de este Ayuntamiento, admitiéndose a trámite el referido Proyecto de Actuación por Resolución de Alcaldía nº 164/21 de 27 de julio de 2021.*

*TERCERO.- Sometido a información pública el expediente, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, nº189, de fecha \_1 de octubre de 2021, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, y notificado igualmente a los propietarios de terrenos*



**AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)**

04745 LA MOJONERA (Almería)  
Telf.: 950 33 10 03 • 950 33 10 04 • Fax: 950 33 12 04  
C.I.F: P-0410500-C • NÚM. R.E.L.: 01049032

*Aparcamiento de camiones y semirremolques propios vinculados al transporte de productos hortofrutícolas y logística asociada, en parcela con referencia catastral 04105A016000750000JF, y número de finca registral 3182 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar nº 2, de este término municipal, promovida por D. José Antonio Novo Fernández,, actuando en representación de INVER-CARGO INTERNACIONAL, S.L.*

*SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Actuación de Interés Público de referencia, condicionado a que la situación jurídica de las edificaciones existentes, así lo permita, mediante la legalización pertinente y a la Justificación del incumplimiento del art.131.3 del POTPA, a la vista de que la pretendida actuación ya está implantada.*

*Con independencia de lo anterior, deberán solicitarse cuantas autorizaciones administrativas y pronunciamientos fueran legalmente preceptivos en función de los intereses públicos.*

*TERCERO.- Fijar un plazo máximo de tres años, para la total terminación de las obras a partir de la concesión de la licencia, la cual deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.*

*CUARTO.- Establecer un plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad, de 20 años, en base a lo regulado en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA- el cual será renovable, sin perjuicio de otros supuestos de pérdida de vigencia de las licencias correspondientes previstos en el ordenamiento urbanístico y de régimen local.*

*QUINTO.- Dar traslado de esta Resolución a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (Consejería competente en materia de urbanismo), y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*SEXTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente, significándole que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa, y que contra*



## AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)

04745 LA MOJONERA (Almería)  
Telf.: 950 33 10 03 • 950 33 10 04 • Fax: 950 33 12 04  
C.I.F: P-0410500-C • NÚM. R.E.L.: 01049032

*el mismo podrá interponer alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que estime procedente.”*

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En La Mojonera a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: José Miguel Hernández García